

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### GUADALAJARA

El Juzgado de Primera instancia número 4 y de lo mercantil de Guadalajara,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 892/2007, por auto de 28 de noviembre de 2007 se ha declarado en concurso necesario el deudor, «Hormix Campiña, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Carretajo, número 40, Polígono Industrial Posambrom de Almoguera (Guadalajara), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almoguera (Guadalajara).

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Tribuna» de Guadalajara.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y Asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 28 de noviembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—76.462.

#### LLIRIA

##### Edicto

Doña Letricia Guillot Palomar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Llíria,

Hago saber: Que en esta Secretaría a instancia de Almacenes Eléctricos de Levante, S.A., con el número 282/07 se sigue expediente para la amortización de letra de cambio por extravió o sustracción, cuyas menciones identificativas son las siguientes: Número 34440119143 con fecha de libramiento 2 de mayo de 2006, fecha de vencimiento el 15 de junio de 2006, cláusula sin gastos por importe de 3.000 euros la cual figura como librado y aceptante don Vicente Villa Folch y como avalista del mismo doña Milagro Martínez Alonso.

Por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado que se cita a cuantas personas tenga interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previniéndole que caso de no verificarlo en dicho plazo le pararán los perjuicios que procedieren en derecho.

Llíria, 12 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—76.477.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato bajo al número 28/07 por el fallecimiento sin testar de María Martín Lacue que falleció en Madrid el 9 de agosto de 1987, a instancia de María de los Angeles, Patrocinio, Mariano y José Moyá Clavel hijos de doña Pilar Martín Lacue, hermana de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a Dolores e Hilario (Hílaría) Martín Quintana, hijos de Basilio Martín, padre de la causante, y a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—76.476.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña María Luisa Rodríguez Delgado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 969/2007, se sigue, a instancia de María Elena Calviño Barreiro, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ricardo Calviño Barreiro, natural de Mosteiro, Lampai, vecino de Teo, de aproximadamente 102 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Lampai, Teo, no teniéndose de él noticias desde 1970, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 31 de octubre de 2007.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Delgado.—76.353.

1.ª 20-12-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

##### Edicto

Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil I de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos seguidos con el n.º 71/2006, sobre proceso concursal de la mercantil «Aletub, Sociedad Limitada» por auto de fecha 03-12-07 se ha acordado lo siguiente:

Se convoca nuevamente Junta de acreedores que se celebrará el día 23 de enero de 2008, a las 9:00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, calle Ausias Marc, 36-38. La administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que se encuentren en la lista definitiva, con una antelación de al menos quince días.

Los acreedores que pretendan revocar las adhesiones que prestaron al convenio para la Junta de fecha 5 de octubre de 2007 se entenderá que no la revocan si no comparecen y votan en contra del convenio.

Barcelona, 3 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—76.411.

#### MADRID

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 161/06 referente al concursado Berolux, S.L., por auto de fecha 3 de diciembre de dos mil siete se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad Berolux, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—76.469.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 745/2007, por auto de 7 de diciembre de 2007 se ha declarado en concurso a don Juan Soler Obrador, con DNI 18.220.295-V, al deudor, con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en calle Miguel Sureda, número 2, D-2, de Felanitx.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—76.448.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 125/07 referente al deudor Morteros Alaveses, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 10 de diciembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—76.447.

#### ZARAGOZA

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 729/07-A, por auto de 27 de noviembre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comsegur Seguridad Integral, S. A., código de identificación fiscal A-99019911, con domicilio en calle La Milagrosa, número 3, Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 4 de diciembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—76.471.

#### ZARAGOZA

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 728/07, por auto de 27 de noviembre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Comserex 2008, S.L.», código de identificación fiscal B-99006892, con domicilio en calle La Milagrosa, número 3, local, Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 4 de diciembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—76.470

#### ZARAGOZA

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 727/07, por auto de 21 de noviembre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Taberna La Perla, S.L., con domicilio en Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza, calle Madre Vedruna número 5, local.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 4 de diciembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—76.446.

#### ZARAGOZA

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 799/06-A referente al concursado Metálicas Eza, S. L., en liquidación, código de identificación fiscal B-5911205, por auto de fecha 11 de diciembre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha acordado el cese de los Liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—76.475.